

## Resolución Éjeculiva Regional No. 167-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 0 9 ABR 2012

 $\label{eq:VISTO:el Memorándum N° 130-2012/GOB.REG.HVCA/PR con Proveído N° 444816-2012/GOB.REG.-HVCA/PR-SG; y,$ 

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21° inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene le atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 148/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de diciembre del 2009, se aprobó las modificaciones de la Estructura Orgánica del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR y N° 135- GOB.REG.HVCA/CR, y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobadomediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR, N° 135-GOB.REG.HVCA/CR y N° 138-GOB.REG.HVCA/CR;

Que, asimismo, mediante Ordenanza Regional Nº 153/GOB.REG.HVCA/CR del 13 de abril del 2010, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Pliego Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales Nº 135-GOB.REG.HVCA/CR, Nº 138-GOB.REG.HVCA/CR y Nº 148-GOB.REG.HVCA/CR, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central y las dependencias orgánicas que la componen;

Que, así también, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 565-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 03 de diciembre del 2010, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Personal PAP del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica que incluye a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutiva, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Gerencia General del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,







## Resolución Éjecutiva Regional No. 167 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 0 9 ABR 2012

Con visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, al señor MIGUEL ANGEL GARCIA RAMOS, en el cargo de confianza de Gerente General del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los lineamientos y normas correspondientes.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AbagArge A. S. Bonia Mere

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Maciste A. Diaz Abad PRESENTE REGIONAL



